



Asamblea General

Distr. general
15 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 100 hh) de la lista preliminar*
Desarme general y completo: verificación
del desarme nuclear

Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir adjunto el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido en virtud del párrafo 7 de la resolución [71/67](#) de la Asamblea General.

* [A/74/50](#).



Informe final del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear

Resumen

El presente informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido de conformidad con la resolución 71/67 de la Asamblea General, ofrece un panorama general de los debates celebrados por el Grupo, presenta observaciones generales sobre las experiencias de verificación y aborda cuestiones relativas a la organización institucional, las estructuras de apoyo y la creación de capacidad.

El informe también incluye una sección sobre la determinación de los posibles puntos de convergencia, en la que el Grupo de Expertos Gubernamentales aborda el concepto del papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear y sugiere una lista de principios sobre la verificación en el fomento del desarme nuclear.

Los expertos del Grupo llegaron a la conclusión, entre otras cosas, de que el fomento del desarme nuclear era una tarea continua y que era necesario seguir examinando la cuestión en todos sus aspectos, incluida la verificación, a nivel internacional.

El Grupo de Expertos Gubernamentales recomendó que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como las partes pertinentes del mecanismo de desarme internacional, de conformidad con sus respectivos mandatos, examinaran el presente informe. El Grupo recomendó también que, teniendo en cuenta su informe, se siguiera examinando la labor relacionada con el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	8
II. Cuestiones examinadas por el Grupo de Expertos Gubernamentales	8
A. Debate general	8
B. Observaciones generales sobre las experiencias de verificación	10
C. Organización institucional, estructuras de apoyo y creación de capacidad	11
III. Determinación de posibles puntos de convergencia	13
A. Establecer un concepto sobre el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear	13
B. Principios sobre la verificación en el fomento del desarme nuclear	13
IV. Conclusiones y recomendaciones	14
A. Conclusiones	14
B. Recomendaciones	15
 Anexo	
I. Resumen de las presentaciones sobre las experiencias en materia de verificación preparado por la Presidencia	16
II. Lista de los documentos presentados por los expertos que participaron en el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear	18

Prólogo del Secretario General

El Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, establecido por la Asamblea General en su resolución [71/67](#), se reunió en Ginebra en tres períodos de sesiones, de una semana de duración cada uno, en 2018 y 2019.

De conformidad con el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos Gubernamentales examinó en sus reuniones el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. En este sentido, el Grupo también tuvo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre la elaboración y el refuerzo de medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear y sobre la importancia de esas medidas para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. El Grupo me transmitió esas opiniones, que figuran en el documento [A/72/304](#).

Celebro que el Grupo de Expertos Gubernamentales tratara de determinar posibles puntos de convergencia y sugiriera una lista de principios para fundamentar la labor futura sobre el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

Se aconseja a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los órganos internacionales de desarme pertinentes que tengan en cuenta las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Gubernamentales al considerar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. También aliento a los Estados a que presten más atención a esta cuestión y aprovechen la importante base establecida por el Grupo en su informe.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Presidente del Grupo, el Embajador Knut Langeland, de Noruega, y a todos los expertos por su labor.

Carta de envío

Tengo el honor de presentar adjunto el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. El Grupo, que usted nombró en virtud del párrafo 7 de la resolución [71/67](#) de la Asamblea General está integrado por los siguientes expertos seleccionados sobre la base del criterio de representación geográfica equitativa:

Djamel Moktefi (Argelia)

Director de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores

María Jimena Schiaffino (Argentina)

Consejera, Misión Permanente de la Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

Marcelo Câmara (Brasil)

Jefe de la División de Desarme y Tecnologías Sensibles, Ministerio de Relaciones Exteriores

Alfredo Labbé (Chile)

Embajador (retirado), Vicepresidente de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta

Wang Chang (China)

(Períodos de sesiones primero y segundo)

Consejero y Director de la División de Asuntos Nucleares, Departamento de Control de Armamentos y Desarme, Ministerio de Relaciones Exteriores

Zhang Shen (China)

(Tercer período de sesiones)

Consejero, Departamento de Control de Armamentos y Desarme, Ministerio de Relaciones Exteriores

Pasi Patokallio (Finlandia)

Embajador (retirado), Asesor Superior, Ministerio de Relaciones Exteriores

Romain Le Floc'h (Francia)

Consejero, Dirección de Asuntos Estratégicos, Seguridad y Desarme, Ministerio de Europa y Relaciones Exteriores

Louis Riquet (Francia)

Experto suplente, Representante Permanente Adjunto de Francia ante la Conferencia de Desarme

Michael Biontino (Alemania)

Embajador (retirado), Asesor, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores

György Molnár (Hungria)

Embajador, Representante Especial sobre el Control de Armamentos, el Desarme y la No Proliferación

Pankaj Sharma (India)

Embajador y Representante Permanente de la India ante la Conferencia de Desarme

Clemens T. Bektisukuma (Indonesia)

(Primer período de sesiones)

Misión Permanente de la República de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

Grata Werdaningtyas (Indonesia)
(Segundo período de sesiones)
Directora de Seguridad Internacional y Desarme, Ministerio de Relaciones Exteriores

Roy Martin Hasudungan (Indonesia)
(Tercer período de sesiones)
Dirección de Seguridad Internacional y Desarme, Dirección General de Asuntos de Cooperación Multilateral, Ministerio de Relaciones Exteriores

Takeshi Nakane (Japón)
Asistente Especial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador para la Cooperación Científica y Tecnológica

Erlan Gadletovich Batyrbekov (Kazajstán)
Director General de la Empresa Estatal de la República, Centro Nacional de Energía Nuclear de la República de Kazajstán

Jaime Aguirre Gómez (México)
(Primer período de sesiones)
Director General Adjunto de Vigilancia Radiológica Ambiental, Seguridad Física y Salvaguardias de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Sandra Paola Ramírez Valenzuela (México)
(Tercer período de sesiones)
Directora General Adjunta de Desarme, No Proliferación y Control de Armamentos, Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, Secretaría de Relaciones Exteriores

Abdessamad Tajerramt (Marruecos)
Jefe de la División de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Tom Coppen (Países Bajos)
Oficial Superior de Políticas, Ministerio de Relaciones Exteriores

Abiodun Richards Adejola (Nigeria)
Jefe Adjunto de Misión, Embajada de Nigeria en Etiopía y Misión Permanente ante la Unión Africana y la Comisión Económica para África, Addis Abeba

Knut Langeland (Noruega)
Embajador, Real Embajada de Noruega, Argel

Usman Jadoon (Pakistán)
Consejero, Misión Permanente del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

Damian Przenioslo (Polonia)
Ministro-Consejero, Jefe de la Dependencia de No Proliferación de las Armas de Destrucción en Masa y Desarme, Ministerio de Relaciones Exteriores

Vladimir Leontiev (Federación de Rusia)
(Períodos de sesiones primero y segundo)
Director Adjunto del Departamento de No Proliferación y Control de Armamentos, Ministerio de Relaciones Exteriores

Alexander Deyneko (Federación de Rusia)
(Tercer período de sesiones)
Experto suplente, Representante Adjunto, Misión Permanente de la Federación de Rusia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

Denis Davydov (Federación de Rusia)

Experto suplente, Consejero, Misión Permanente de la Federación de Rusia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

Johann Kellerman (Sudáfrica)

Director, Desarme y No Proliferación, Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación

Benno Laggner (Suiza)

(Primer período de sesiones)

Embajador, Representante Residente ante el Organismo Internacional de Energía Atómica, Representante Permanente ante la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas (Viena)

Reto Wollenmann (Suiza)

(Períodos de sesiones segundo y tercero)

Jefe Adjunto de la Sección de Control de Armamentos, Desarme y No Proliferación, División de Política de Seguridad, Departamento Federal de Relaciones Exteriores

David Chambers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Dependencia de Control de Armamentos e Investigación sobre Desarme, Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth

Michael Edinger (Estados Unidos de América)

Oficial de Relaciones Exteriores, Oficina de Asuntos Multilaterales y Nucleares, Oficina de Control de Armamentos, Verificación y Cumplimiento, Departamento de Estado

Deseo expresar mi gratitud a todos los expertos gubernamentales que participaron en el Grupo por su disposición a entablar debates constructivos con miras a lograr un entendimiento común.

Deseo también dar las gracias a Silvia Mercogliano, Oficial de Asuntos Políticos, que actuó como Secretaria del Grupo, así como a Annette Schaper y Wilfred Wan (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme), quienes actuaron como consultores, por su inestimable apoyo.

El informe, aprobado por el Grupo por consenso, está estructurado en cuatro secciones; de estas, las secciones II a IV son la parte sustantiva principal del informe. La Sección II es la parte expositiva en la que se reflejan las diferentes opiniones expresadas en los debates del Grupo, incluidas las propuestas de actividades de seguimiento sobre verificación del desarme nuclear. En la Sección III se describen los posibles puntos de convergencia que surgieron en el Grupo, incluidos los principios rectores para la verificación del desarme nuclear. En la Sección IV se esbozan las conclusiones y recomendaciones del Grupo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución [71/67](#), en la realización de su labor, el Grupo recabó las opiniones de los Estados Miembros sobre la elaboración y el refuerzo de medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear y sobre la importancia de esas medidas para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares, como se indica en el informe del Secretario General de 8 de agosto de 2017 ([A/72/304](#)).

En nombre del Grupo de Expertos Gubernamentales, tengo el honor de presentarle este informe, aprobado por unanimidad el 12 de abril de 2019.

(Firmado) Knut **Langeland**
Embajador, Real Embajada de Noruega
Argel

I. Introducción

1. En su resolución [71/67](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciera un grupo de expertos gubernamentales con un máximo de 25 participantes, sobre la base del criterio de representación geográfica equitativa, para que examinara el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear teniendo en cuenta el informe del Secretario General en el que figuraban las opiniones de los Estados Miembros sobre la elaboración y el refuerzo de medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear y sobre la importancia de esas medidas para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares¹.
2. El Grupo de Expertos Gubernamentales estuvo integrado por representantes de los países siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Japón, Kazajistán, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Suiza. El Grupo, que funciona por consenso, celebró tres períodos de sesiones en 2018 y 2019² en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza).
3. El presente informe refleja la labor del Grupo realizada de conformidad con los programas de trabajo acordados para cada período de sesiones. En su primer período de sesiones, el Grupo decidió que era necesario examinar lo que constituía la verificación del desarme nuclear y los principios de esa verificación, la forma en que podía llevarse a cabo y quién podía encargarse de ella. El Grupo examinó los conceptos y mantuvo un intercambio sustantivo de opiniones, de conformidad con su mandato, sobre el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Los debates pusieron de manifiesto que los miembros del Grupo tenían perspectivas diversas en cuanto a las cuestiones tratadas. Sin embargo, las deliberaciones facilitaron la convergencia en una serie de temas, lo que permitió al Grupo extraer algunas conclusiones y formular algunas recomendaciones.

II. Cuestiones examinadas por el Grupo de Expertos Gubernamentales

A. Debate general

4. Se reconoció que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenían interés en establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. Este aspecto se ha subrayado en una serie de documentos³. El Grupo señaló que existían opiniones diferentes, y a veces opuestas, sobre la manera de establecer un mundo sin armas nucleares; no obstante, examinó el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear con miras a establecer y mantener un mundo sin armas nucleares.
5. El Grupo subrayó que no estaba dentro de su mandato crear un régimen de verificación específico. Observó que un régimen de verificación del desarme nuclear debía estar vinculado a obligaciones específicas dimanantes de tratados. Varios

¹ El informe del Secretario General, que también se elaboró conforme a lo dispuesto en la resolución [71/67](#), figura en el documento [A/72/304](#).

² El primer período de sesiones se celebró del 14 al 18 de mayo de 2018, el segundo del 12 al 16 de noviembre de 2018 y el tercero del 8 al 12 de abril de 2019.

³ Incluso de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, así como en el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1978) ([A/S-10/4](#)) y los documentos finales de las Conferencias de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

expertos destacaron la importancia de debatir los aspectos generales de la verificación aplicables a cualquier tratado.

6. Si bien existían diferentes opiniones sobre si el actual entorno de seguridad era o no propicio para el progreso del desarme nuclear, varios expertos sostuvieron que la labor del Grupo en materia de verificación del desarme nuclear podría facilitar los procesos de desarme nuclear futuros. El Grupo observó que la verificación eficaz podía fomentar la confianza. Se reconoció que la verificación era esencial en todas las etapas del proceso de desarme nuclear.

7. El Grupo examinó los problemas y los posibles riesgos relacionados con las actividades de verificación del desarme nuclear. El Grupo también debatió sobre la manera de lograr un equilibrio entre las preocupaciones legítimas de las partes en un acuerdo en materia de soberanía, seguridad física y tecnológica y proliferación. Varios expertos observaron que, en algunos casos, tal vez no fuera conveniente incorporar a Estados no poseedores de armas nucleares. Otros expertos opinaron que se trataba de un riesgo manejable.

8. Varios expertos afirmaron que la labor de verificación del desarme nuclear podía ayudar a fomentar una mayor inclusión, incluida la participación de Estados no poseedores de armas nucleares. En su opinión, ello era necesario para fortalecer la confianza. Esos expertos afirmaron que los Estados no poseedores de armas nucleares podían ofrecer mucha información sobre la verificación en general, sobre todo a partir de la experiencia adquirida en el pasado en otras actividades de verificación.

9. El Grupo estudió la verificación en diferentes contextos. Los expertos examinaron el equilibrio entre el principio de participación en pie de igualdad y las diferentes obligaciones en la verificación del desarme nuclear multilateral.

10. El Grupo examinó la comprensión del concepto de verificación del desarme nuclear. Los expertos intercambiaron opiniones iniciales sobre el alcance del desarme nuclear y las posibles medidas de verificación. Varios de ellos sugirieron que estos aspectos podían delimitarse por etapas relacionadas con la vida útil de las armas nucleares, o por fases del proceso de desarme nuclear, y presentaron distintos documentos de trabajo. En un documento de trabajo presentado al Grupo se identificaron las etapas iniciales, intermedias y finales⁴. En otro documento de trabajo se identificaron cuatro fases: reducciones, limitaciones, nivel cero y mantenimiento del nivel cero⁵. En un tercer documento de trabajo se sugirió que se elaboraran y tuvieran en cuenta los marcos jurídicos correspondientes a cada fase⁶.

11. El Grupo debatió sobre la solidez de la verificación. Recibió un documento de trabajo en el que se abordaba la noción de “verificación perfecta” y si dicha perfección era o no alcanzable o necesaria⁷. El Grupo examinó cuestiones relacionadas con la idoneidad o la suficiencia con respecto a la relación entre la verificación efectiva y la confianza. El Grupo examinó también la posibilidad de elaborar instrumentos y metodologías para incluir la verificación en futuros tratados de desarme nuclear. El Grupo afirmó que podía estudiar conceptualmente esas cuestiones, pero que dejaría que los negociadores de tratados futuros decidieran si incluían esas actividades.

⁴ Véase “Considerations on the role of verification in advancing nuclear disarmament: background paper”, presentado por el Embajador Biontino (Alemania) (GE-NDV/2018/4).

⁵ Véase “Main elements to be considered for effective verification of nuclear disarmament”, presentado por el Embajador Nakane (Japón) (GE-NDV/2018/10).

⁶ Véase “GGE to consider the role of verification in advancing nuclear disarmament”, presentado por el Sr. Leontiev (Federación de Rusia) (GE-NDV/2018/13).

⁷ Véase “Effective verification”, presentado por el Sr. Edinger (Estados Unidos de América) (GE-NDV/2018/11).

12. Varios expertos observaron que, en algún momento del proceso de desarme nuclear, podía producirse una transición gradual de los acuerdos bilaterales de verificación a los que tenían una cierta dimensión multilateral, que podrían hacer que la verificación fuera más eficaz en función de los costos.

13. Varios expertos señalaron que para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares era esencial contar con un régimen de verificación multilateral creíble en el que confiaran todos los Estados.

14. Durante las deliberaciones, los expertos presentaron una serie de propuestas sobre las posibles medidas a adoptar en el futuro. Si bien no se llegó a un acuerdo sobre ellas, las propuestas suscitaron un gran debate. Algunas de estas propuestas fueron:

a) Que se continuara con la labor conceptual para determinar una definición de la verificación del desarme nuclear, así como una aclaración de su alcance, las cuestiones institucionales, la gobernanza y la financiación de la verificación del desarme nuclear;

b) Que se estableciera un grupo de expertos gubernamentales encargado de abordar en detalle, sobre la base de un documento de trabajo, el concepto de un grupo de expertos científicos y técnicos⁸;

c) Que se estableciera un grupo de expertos gubernamentales encargado de continuar la labor del actual Grupo sobre los aspectos conceptuales y técnicos de la verificación del desarme nuclear;

d) Que se estableciera un mecanismo de financiación voluntaria para la creación de capacidad (fondo fiduciario para la verificación del desarme nuclear), sobre la base de un documento de trabajo⁹;

e) Que el Secretario General de las Naciones Unidas recabara la opinión de los Estados Miembros sobre su participación en el desarrollo de capacidad para la verificación del desarme nuclear.

B. Observaciones generales sobre las experiencias de verificación

15. El Grupo escuchó presentaciones sobre las experiencias nacionales en materia de desarme nuclear de Sudáfrica y Kazajstán. También recibió presentaciones sobre la verificación en el contexto de acuerdos bilaterales y multilaterales, a saber: el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START), la Convención sobre las Armas Químicas, y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares. Se hicieron exposiciones informativas sobre los elementos técnicos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El Grupo recibió presentaciones sobre iniciativas y ejercicios recientes o en curso en materia de verificación del desarme nuclear, a saber: la Iniciativa del Reino Unido y Noruega sobre verificación del desmantelamiento nuclear, la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear y la Asociación Internacional

⁸ Véase “Proposal on the establishment of a multilateral group of scientific and technical experts on nuclear disarmament verification within the Conference on Disarmament”, presentado por el Sr. Câmara (Brasil) ([GE-NDV/2019/1](#)).

⁹ Véase “Nuclear disarmament verification fund (NDV trust fund)”, presentado por la Sra. Werdaningtyas (Indonesia), el Embajador Langeland (Noruega) y el Dr. Chambers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) ([GE-NDV/2019/3](#)).

para la Verificación del Desarme Nuclear. En el debate sobre cada presentación, el Grupo se centró en sacar enseñanzas que pudieran ser aplicables a la verificación del desarme nuclear y determinar posibles denominadores comunes. El resumen de las presentaciones, preparado bajo la responsabilidad de la Presidencia, figura en el anexo I.

16. El examen de los diferentes métodos de verificación utilizados en diversos acuerdos (ya fuera específicamente en materia de desarme o en relación con las obligaciones en materia de no proliferación) incluyó, entre otras cosas, las declaraciones y la contabilidad de materiales, la contención y vigilancia, los métodos de análisis no destructivos y destructivos, las inspecciones in situ, el muestreo ambiental, el análisis de la información y los medios técnicos nacionales. El Grupo observó que tal vez no todos los métodos fueran aplicables a la verificación del desarme nuclear.

17. Varios expertos observaron que, para muchos Estados, la verificación del desarme nuclear seguía siendo una esfera relativamente nueva, en la que se habían hecho pocas pruebas. Varios expertos observaron que en el último decenio Estados, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas y de investigación habían emprendido iniciativas a fin de explorar opciones para futuras actividades de verificación en materia de desarme nuclear. Asimismo, varios expertos señalaron que las experiencias de verificación en esferas distintas a la del desarme nuclear también podían servir de referencia, si procedía, para futuras actividades de verificación del desarme nuclear.

18. Varios expertos mencionaron al Grupo de Expertos Científicos, que había trabajado durante casi 20 años en los aspectos específicos de un régimen de verificación antes de que se abriera una oportunidad para negociar un Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 1993. Los expertos observaron que el Grupo de Expertos Científicos había creado una cultura de cooperación técnica internacional que condujo a la confianza mutua en las soluciones de verificación desarrolladas y probadas por el Grupo, lo que resultó en una contribución sustancial al posterior Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Varios expertos observaron que tal vez fuera necesario prestar más atención a hallar la mejor manera de organizar la futura labor de verificación del desarme nuclear, entre otras cosas, qué tipos de tecnologías podrían ser aplicables, la gobernanza y la forma de financiar las tareas de verificación.

19. Al referirse a las experiencias, varios expertos observaron que la verificación resultaba eficaz cuando existía voluntad política para suscribir un tratado y cumplir con sus obligaciones. Algunos afirmaron que era esencial que las disposiciones de verificación de un tratado estuvieran claramente prescritas, incluso a nivel de organización y de procedimiento. Varios expertos observaron también que las disposiciones relativas a los mecanismos de aclaración consultivos y de cooperación eran esenciales para la aplicación de los tratados de desarme nuclear. Otros señalaron también que era útil ejercer cierta flexibilidad al ejecutar las tareas de verificación de conformidad con las disposiciones de los acuerdos pertinentes.

C. Organización institucional, estructuras de apoyo y creación de capacidad

20. Al debatir cuestiones institucionales, el Grupo convino en que era prematuro responder a la pregunta sobre qué institución o incluso qué tipo de institución debería verificar los acuerdos pertinentes. En general, se reafirmó que las particularidades de un régimen de verificación tendrían que determinarse en función de los distintos tratados y de los mecanismos que en ellos se especificaran. Varios expertos

observaron las diferencias sustanciales entre los regímenes de verificación de los tratados bilaterales y multilaterales. En este contexto, el Grupo examinó, sobre la base de un documento de trabajo, las características comunes de las organizaciones internacionales competentes existentes y las posibles características jurídicas y políticas de una futura organización que participara en la verificación del desarme nuclear¹⁰.

21. Independientemente de los detalles de un tratado en particular, varios expertos subrayaron que probablemente se necesitasen recursos considerables para garantizar una verificación del desarme nuclear eficaz. En su opinión, la amplitud de las actividades relacionadas con la verificación ponía de relieve el valor de las competencias técnicas y la utilidad de contar con amplios conocimientos de verificación, tanto técnicos como de otra índole.

22. Se presentaron varios documentos de trabajo sobre creación de capacidad¹¹. El Grupo entabló un debate sobre la capacidad que podría necesitarse para desarrollar tecnologías y metodologías de verificación del desarme nuclear. Se expresaron diversas opiniones sobre la cuestión de la creación de capacidad, incluso mediante la cooperación voluntaria entre los Estados.

23. Varios expertos afirmaron que la elaboración de acuerdos de verificación del desarme nuclear requeriría una amplia gama de conocimientos en el ámbito técnico, de seguridad física y tecnológica y de no proliferación, así como en el ámbito político, para comprender la complejidad del desarme nuclear y otras cuestiones delicadas. La creación de capacidad puede resultar de ayuda a este respecto.

24. Varios expertos afirmaron que la financiación voluntaria de la creación de capacidad tiene un papel que desempeñar en la verificación del desarme nuclear.

25. Varios expertos subrayaron que para fomentar la confianza era necesario participar en la creación de capacidad en materia de verificación del desarme nuclear para que más Estados se involucraran en ella. Una de las opciones señalada por varios expertos era la de aprovechar las capacidades técnicas y los conocimientos especializados pertinentes de que ya disponían los Estados en otras esferas pertinentes y adaptar esos recursos y experiencia al ámbito de la verificación del desarme nuclear. Se señaló la importancia de establecer alianzas, incluso entre Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de armas nucleares. También se expresaron opiniones divergentes sobre estos temas.

26. Varios expertos observaron que también podían desplegarse más esfuerzos por organizar cursos de capacitación en materia de políticas de desarme nuclear y verificación. Se consideró la utilidad de establecer puntos de contacto nacionales que participaran en iniciativas de verificación del desarme nuclear. Esos puntos de contacto también podrían actuar como puntos focales para lograr una mayor coordinación interna y facilitar así el intercambio de experiencias e información sobre las actividades relacionadas con la verificación¹². Un grupo de expertos señaló la necesidad de disponer de un marco multilateral sólido de creación de capacidad en materia de verificación del desarme nuclear. Otros expertos consideraron que estas medidas eran prematuras.

¹⁰ Véase “Who verifies: parameters for multilateralization of initiatives”, presentado por el Sr. Coppen (Países Bajos), el Sr. Herbach (Países Bajos) y el Sr. Wollenmann (Suiza) (GE-NDV/2018/9).

¹¹ Véanse “Nuclear disarmament verification-building capacity” presentado por el Dr. Chambers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y la Sra. Werdaningtyas (Indonesia) (GE-NDV/2018/12), y “Nuclear disarmament verification capacity-building”, presentado por el Sr. Wang (China) (GE-NDV/2018/16).

¹² Véase “Nuclear disarmament verification-building capacity” (GE-NDV/2018/12).

III. Determinación de posibles puntos de convergencia

A. Establecer un concepto sobre el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear

27. El Grupo señaló que contaba con una oportunidad única, ya que su mandato era el primero que se centraba en el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, y observó que la cuestión se había convertido en un foco de creciente atención y actividad a nivel internacional.

28. El Grupo señaló que no se podían establecer prescripciones para un régimen de verificación del desarme nuclear sin que se negociaran tratados, pero varios expertos sugirieron que sería útil examinar aspectos que pudieran ser pertinentes en acuerdos de verificación para futuros tratados a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares.

29. El Grupo subrayó que, si bien la verificación no era un fin en sí misma, era esencial en todo el proceso de desarme nuclear.

30. El Grupo señaló que la verificación del desarme nuclear debía equilibrarse con las preocupaciones legítimas de las partes en el acuerdo en materia de soberanía, seguridad física y tecnológica y proliferación.

31. El Grupo reconoció las ventajas de que las partes en tratados de desarme nuclear con un número limitado de miembros estudiaran los medios adecuados para informar a las partes no estatales sobre el buen funcionamiento de la verificación en esos tratados específicos.

32. El Grupo convino en que el alcance y los pormenores de un régimen de verificación pertinente se determinarían en el tratado de desarme nuclear concreto. El Grupo convino en que la verificación, que incluía aspectos jurídicos, técnicos y políticos, podía llevarse a cabo de diferentes maneras.

33. El Grupo subrayó que el objeto primordial de la verificación eficaz era garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en un tratado o tratados de desarme nuclear.

B. Principios sobre la verificación en el fomento del desarme nuclear

34. El Grupo observó que en las respuestas de los Estados Miembros al informe del Secretario General sobre la verificación del desarme nuclear ([A/72/304](#)) se hacía un examen amplio de los principios. En su primer período de sesiones, el Grupo reconoció que podía agregar valor elaborando ciertos principios sobre el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Al elaborar esos principios, se reconoció que eran indicativos y no exhaustivos.

35. El Grupo reafirmó que los principios fundamentales para la verificación del desarme se habían establecido en el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (1978) ([A/S-10/4](#)) y en los principios de verificación de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (1988) y que servirían de base para su labor.

36. Además, el Grupo tomó nota del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación en todos sus aspectos ([A/61/1028](#)), así como de la resolución [62/21](#) de la Asamblea General.

37. Se presentaron varios documentos de trabajo sobre los principios relacionados con la verificación del desarme nuclear¹³. Posteriormente, el Grupo entabló un debate sobre esos documentos.

38. En vista de las consideraciones anteriores, el Grupo sugirió los siguientes principios:

a) La verificación del desarme nuclear debe ajustarse al derecho internacional y a los principios establecidos en el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (1978) y en los principios de verificación de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (1988);

b) Las medidas de verificación del desarme nuclear deben decidir las partes en tratados específicos, y todas las partes en esos tratados deben tener los mismos derechos para establecer actividades de verificación y participar en ellas;

c) La verificación del desarme nuclear debe ajustarse a las obligaciones jurídicas internacionales aplicables en el ámbito de la no proliferación, a los requisitos nacionales de seguridad física y tecnológica y a la necesidad de proteger la información delicada;

d) La verificación del desarme nuclear debe ser eficaz para garantizar el cumplimiento por las partes de las obligaciones contraídas en virtud del tratado pertinente, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de utilizar con eficiencia los recursos financieros, humanos y de otro tipo;

e) Las disposiciones de verificación del desarme nuclear en el contexto de un tratado específico deben ser claras en cuanto a las obligaciones de las partes interesadas;

f) Todo régimen de verificación del desarme nuclear que se establezca en el futuro debe ser no discriminatorio contra las partes en el tratado;

g) Los acuerdos de verificación satisfactorios para todas las partes deben ajustarse a los propósitos, el alcance y la naturaleza del acuerdo o acuerdos alcanzados en materia de desarme nuclear.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

39. En su examen del papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, el Grupo llegó a la conclusión de que:

a) El fomento del desarme nuclear es una tarea continua, y es necesario que la cuestión se examine continuamente a nivel internacional, en todos sus aspectos, incluida la verificación;

b) La verificación es parte esencial del proceso de desarme nuclear y es indispensable para establecer un mundo sin armas nucleares;

¹³ Véanse los documentos “Nuclear disarmament verification principles”, presentado por el Sr. Moktefi (Argelia) ([GE-NDV/2018/8](#)); “Nuclear disarmament verification principles”, presentado por el Sr. Coppen (Países Bajos) y el Sr. Le Floc’h (Francia) ([GE-NDV/2018/15](#)); “Basic principles of nuclear disarmament verification”, presentado por el Sr. Wang (China) ([GE-NDV/2018/17](#)); y “Structural elements: framework, principles, scope and scenarios”, presentado por el Embajador Biontino (Alemania) ([GE-NDV/2018/14](#)).

- c) El papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear se determinará caso por caso, en el contexto de las negociaciones de acuerdos jurídicamente vinculantes en materia de desarme nuclear;
- d) Para mantener un mundo sin armas nucleares será fundamental contar con un régimen de verificación creíble en el que todos los Estados confíen;
- e) Las medidas de fomento de la confianza pueden complementar los acuerdos de verificación del desarme nuclear entre las partes encargadas de la aplicación de un tratado específico;
- f) La participación en la verificación del desarme nuclear debe ajustarse estrictamente a las obligaciones jurídicas internacionales aplicables en materia de no proliferación, así como a otros requisitos jurídicos;
- g) Todos los Estados podrán contribuir a los aspectos de la verificación del desarme nuclear y no se impondrán restricciones a ninguno de ellos en cuanto al desarrollo de técnicas y metodologías de verificación.

B. Recomendaciones

40. El Grupo recomienda:

- a) Que este informe sea examinado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como por las partes pertinentes del mecanismo internacional de desarme, de conformidad con sus respectivos mandatos;
- b) Que se considere la posibilidad de seguir trabajando en relación con el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Anexo I

Resumen de las presentaciones sobre las experiencias en materia de verificación preparado por la Presidencia

1. Se informó al Grupo sobre las experiencias nacionales de Sudáfrica y Kazajstán. El Grupo también examinó el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en ambos casos, y de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en Kazajstán. Se afirmó que la verificación era especialmente difícil si se llevaba a cabo *a posteriori* debido a las exigencias impuestas en cuanto al mantenimiento de registros. Para los Estados donde desde hace decenios se desarrollan armas nucleares y se produce material fisible, esto puede representar un desafío importante. El ejemplo de Kazajstán también demuestra la contribución real y potencial de los Estados no poseedores de armas nucleares a la verificación del desarme nuclear: la participación de Kazajstán en la labor de eliminación de infraestructura del antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk y recopilación de los datos necesarios para la aplicación de los procedimientos de verificación pertinentes por parte de los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Cabe señalar también que varios Estados, como el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y muchos otros, facilitaron el proceso de eliminación de las consecuencias de los ensayos de armas nucleares en el antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk.
2. Se hicieron varias presentaciones sobre los regímenes de verificación vinculados a tratados y convenciones bilaterales y multilaterales en vigor. En ellas se destacó la importancia de establecer expectativas claras para todas las partes mediante disposiciones prescritas estrictamente. La Convención sobre las Armas Químicas contiene procedimientos de verificación separados, vinculados a sus obligaciones en materia de no proliferación y desarme, que requieren un alcance y unos recursos considerables.
3. Con respecto a los tratados bilaterales, los Estados Unidos y la Federación de Rusia realizaron una presentación sobre la gama de actividades que formaban parte del régimen de verificación del Nuevo Tratado START. Los ponentes también destacaron la utilidad de la Comisión Consultiva Bilateral para abordar cuestiones técnicas y prácticas.
4. En una presentación sobre la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares se hizo hincapié en su alianza con la Argentina, el Brasil y el OIEA. El acuerdo cuatripartito ha contribuido a evitar la duplicación de actividades y garantizar su eficiencia. La Agencia también negoció con el OIEA los procedimientos para instalaciones e información de carácter sensible. Así se ha logrado una mayor confianza entre las partes y eficiencia en los procedimientos y se han establecido procedimientos especiales de protección de la información delicada.
5. También se hicieron exposiciones informativas sobre las actividades relacionadas con la verificación. El Grupo de Expertos Científicos entabló un debate técnico considerable que, en última instancia, se incorporó al sistema de verificación intrusivo y no discriminatorio del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares también ha colaborado con los Estados, incluso en actividades de capacitación para preparar posibles inspecciones in situ. Entretanto, en una exposición informativa sobre el OIEA se subrayó la forma en que las salvaguardias podían fomentar la confianza en el cumplimiento de los tratados. El OIEA nunca ha participado directamente en el desmantelamiento de armas nucleares. Para que el OIEA participe en la salvaguardia de materiales aptos para la fabricación de armas, debe garantizarse que hayan obligaciones de no proliferación y de

protección de la información delicada. Su uso de la protección de datos mediante filtros en la Iniciativa Trilateral puede servir de ejemplo. Si bien la eficiencia (incluidos los costos) es importante, la eficacia de las salvaguardias es la máxima prioridad.

6. El Grupo también tuvo la oportunidad de intervenir en las presentaciones técnicas hechas por expertos sobre iniciativas y ejercicios de verificación del desarme nuclear recientes o en curso. En particular, el Grupo examinó la forma en que cada iniciativa o ejercicio procuraba lograr que los Estados no poseedores de armas nucleares participaran en las actividades de verificación, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las obligaciones en materia de no proliferación y la necesidad de proteger la información delicada.

7. En la Iniciativa del Reino Unido y Noruega sobre la verificación del desmantelamiento nuclear se examinó la forma en que un Estado no poseedor de armas nucleares podía participar en la verificación del desmantelamiento de cabezas nucleares, haciendo especial hincapié en la protección de datos mediante filtros y el acceso controlado. Se sugirió que la mayoría de los Estados tenían la capacidad científica y técnica para emprender actividades de investigación y desarrollo sobre la verificación del desarme nuclear y podían contribuir a esos procesos de verificación. También se observó que los Estados no poseedores de armas nucleares podían investigar tecnologías, tales como el uso de etiquetas y sellos, que eran importantes debido a la necesidad de disponer de instrumentos de fácil aplicación y comprensión y poco costosos.

8. La Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear entre Noruega, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos tiene como objetivos la creación de capacidad, para todas las partes, y proporcionar un banco de pruebas realista para ensayar y evaluar tecnologías de vigilancia y estrategias modelo de verificación. Se señaló que el ejercicio de simulación ponía de relieve la necesidad de elaborar procedimientos con antelación, ya que las complejidades logísticas eran considerables. En la labor de la Alianza Cuatripartita también se llegó a la conclusión de que, si bien la no proliferación era motivo de preocupación, la información delicada sobre cuestiones de seguridad física y tecnológica tenía prevalencia, lo que indicaba que tal vez no importara mucho si la parte que realizaba la inspección era un Estado poseedor de armas nucleares o no.

9. La Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear es un foro con muchos asociados que incluye países de diferentes regiones y con antecedentes políticos y opiniones diferentes en cuanto al fomento de la verificación del desarme nuclear. Se observó que la labor de la Asociación Internacional era principalmente técnica y se centraba en investigaciones sobre la verificación del desarme nuclear, sin poner en peligro la información delicada. Se expresó reconocimiento por los entregables concretos producidos por los diferentes grupos de trabajo de la Asociación y por el papel de la Asociación en la creación de capacidad, que había resultado beneficioso.

Anexo II

Lista de los documentos presentados por los expertos que participaron en el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
GE-NDV/2018/4	Considerations on the role of verification in advancing nuclear disarmament: background paper
GE-NDV/2018/5	“Who”: capacities needed in nuclear disarmament verification
GE-NDV/2018/6	The “hows” of nuclear disarmament verification
GE-NDV/2018/7	Development of verification in the context of nuclear disarmament (the “what”)
GE-NDV/2018/8	Nuclear disarmament verification principles
GE-NDV/2018/9	Who verifies: parameters for multilateralization of initiatives
GE-NDV/2018/10	Main elements to be considered for effective verification of nuclear disarmament
GE-NDV/2018/11	Effective verification
GE-NDV/2018/12	Nuclear disarmament verification – building capacity
GE-NDV/2018/13	GGE to consider the role of verification in advancing nuclear disarmament
GE-NDV/2018/14	Structural elements: framework, principles, scope and scenarios
GE-NDV/2018/15	Nuclear disarmament verification principles
GE-NDV/2018/16	Nuclear disarmament verification capacity-building
GE-NDV/2018/17	Basic principles of nuclear disarmament verification
GE-NDV/2019/1	Proposal on the establishment of a multilateral group of scientific and technical experts on nuclear disarmament verification within the Conference on Disarmament
GE-NDV/2019/2	Establishment of group of scientific and technical experts on nuclear disarmament verification
GE-NDV/2019/3	Nuclear disarmament verification fund (NDV trust fund)